

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

Lunes, 25 de octubre de 1993. — Número 212

Página 4.145

SUMARIO

	I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	
	1. Disposiciones generales	
1.2	Decreto 70/1993, de 13 de octubre, sobre fiestas de ámbito regional para 1994	4.146
	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Presidencia Declaración del Consejo de Gobierno de la prohibición e incapacidad para contratar con la Di-	
	putación Regional de Cantabria de la empresa «Sniace, S. A.»	4.146
3.2	Consejeria de Ganaderia, Agricultura y Pesca. – Corrección de errores	4.147
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. – Expedientes para rehabilitación de vivienda en Argoños y construc-	
	ción de viviendas unifamiliares en Hornedo (Entrambasaguas) y Colindres	4.147
4.2	Consejería de Presidencia Objeto: Suministro e instalación de un conjunto de baterías para el sistema de alimentación	
	ininterrumpida	4.147
	II ADMINISTRACIÓN DEL ECTADO	
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Expediente de expropiación forzosa	4.148
	Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatuto del «Consejo Territorial de Enfermería de Cantabria» y de la «Asociación de Docentes de Educación Física en Cantabria» (ADEFC)	4.155
	Ministerio de Industria y Energía. — Expedientes alta tensión números 77/93, 63/93 y 35/93	4.155 4.155
		4.100
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	1. Personal	
	Molledo Aprobar bases para una plaza del servicio de ayuda a domicilio y anuncios de Resoluciones	4.156
	2. Subastas y concursos	00
	Enmedio. – Anuncio de licitación pública por subasta	4.157
	Suances Exposición al público del pliego de condiciones que han de regir, mediante concierto directo, de una estación	
	depuradora de aguas residuales	4.157
	3. Economía y presupuestos Miera y Ribamontón al Monto. Progunuesta y plantilla para el sistema de 1000	
	Miera y Ribamontán al Monte. — Presupuesto y plantilla para el ejercicio de 1993	4.157
	Valuebrado del Rio. – Expediente de modificación de créditos número uno de 1992	4.158 4.158
	niotuerto.—Expedientes de modificación de créditos números tres y dos de 1993	4.158
	barceria de l'ie de concria Expediente de modificación de creditos número dos de 1993	4.159
	nermandad de Campoo de Suso. — Expediente de suplemento de créditos número uno de 1993	4.159
	San Vicente de la Barquera Concierto de una operación de préstamo	4.159
	Santander — Aprobar definitivamente estudio de detalle	
	Santander. – Aprobar definitivamente estudio de detalle	4.159
	nuelle.—Alfulicio de información outrica	4.159 4.160
	Carriargo. — Licencia para instalación de un taller de carpinteria y para almacén y talleres	4.160
	Junta Vecinal de Bejes.—Anuncio para ceder parcela	4.160
	IV ADMINISTRACIÓN DE MICENO	
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	1. Anuncios de subastas	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. – Expediente número 746/92	4.160
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. – Expediente número 337/89	4.161
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. – Expedientes números 509/90 y 513/92	
	our good de l'illield l'istalicid e l'istauccion Numero Dos de Santander — Expedientes números 625/02 106/02 102/00	4.162 4.163
	our filler instancia e instrucción Numero fres de Santander — Expedientes números 1/0/02 y 610/02	4.164
	ouzgado de Filifiera instancia e instrucción Numero Cuatro de Santander Expedientes números 732/90 713/92 202/90	
	y 01/93	4.165
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. – Expediente número 9/93 Juzgado de lo Social de Cuenca. – Expediente número 302/93	4.166
	ouzgado de lo social Numero nes de Gilon. — Expediente numeros 1 168-1 177/92	4.166
	Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria Expedientes números 415/92, 488/93 y 908/93	4.167 4.167
		4.107

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 70/1993, de 13 de octubre, sobre fiestas de ámbito regional para 1994.

El artículo 45 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, en la redacción dada por el 1.346/89, de 3 de noviembre, establece las fiestas laborales de ámbito nacional con posibilidad para las Comunidades Autónomas de opción entre algunas y de sustitución de otras, así como de incorporar a la relación de fiestas otras que sustituyan el descanso del lunes de las fiestas nacionales que coincidan en domingo.

Por otra parte, la Asamblea Regional ha establecido el día 28 de julio como Día de las Instituciones. En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 1993,

DISPONGO

Artículo 1. Declarar fiesta en Cantabria el día 25 de julio, Santiago Apóstol, como opción con el día 19 de marzo, San José.

Artículo 2. Declarar fiesta el 28 de julio como día de las Instituciones, en lugar del domingo día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.

Artículo 3. Establecer el día 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Bien Aparecida, como fiesta regional en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en sustitución del día 31 de marzo, Jueves Santo, que será hábil a efectos laborales.

Artículo 4. Tener por trasladada al lunes siguiente la festividad del día 25 de diciembre, Natividad del Señor. Artículo 5. Consecuentemente, las fiestas de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 1994, con independencia de las dos fiestas locales que se establezcan por cada municipio, son las que se relacionan en el anexo que se incorpora al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

La relación de fiestas establecida en el presente Decreto se comunicará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Santander, 13 de octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, José Ramón Ruiz Martínez

ANEXO

- Sábado, 1 de enero: Año Nuevo.
- Jueves, 6 de enero: Epifanía del Señor.
- Viernes, 1 de abril: Viernes Santo.
- Lunes, 25 de julio: Santiago Apóstol.
- Jueves, 28 de julio: Día de las Instituciones.
 Lunes, 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- Jueves, 15 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Bien Aparecida.
- Miércoles, 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- Martes, 1 de noviembre: Todos los Santos.
- Martes, 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
- Jueves, 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- Lunes, 26 de diciembre: En lugar del domingo, día 25, Natividad del Señor.

93/123617

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión reseñada, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicitando informe de la Junta Consultiva de Contratación de la Administración de la Diputación Re-

gional sobre declaración de incapacidad para contratar de la empresa «Sniace, S. A.» según resulta de expediente de adjudicación de aprovechamientos maderables.

Visto el informe de la Junta con propuesta de resolución.

Vistos los artículos 9º 2 L. C. E.; 23 y 23 bis R. C. E., y 2º 7 y 10 del Decreto 45/91, de 18 de abril y

preceptos complementarios.

Se acuerda: Declarar la prohibición o incapacidad para contratar con la Diputación Regional de Cantabria de la empresa «Sniace, S. A.» por razón de expediente de suspensión de pagos y no estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, rigiendo la prohibición en tanto subsistan las circunstancias que originan la presente declaración.

Santander, 30 de septiembre de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

93/124360

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores en la Orden de 26 de julio de 1993, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se señalan las limitaciones y épocas hábiles de caza que regirán durante la temporada cinegética 1993/94 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Artículo 1.º, apartado 2.1

Donde dice: «Desde el 10 de octubre al último domingo de enero (ambos inclusive)», debe decir: «Desde el 17 de octubre al último domingo de enero (ambos inclusive)».

Artículo 2.º, párrafo tercero.

Donde dice: «Para las aves acuáticas, el horario hábil de caza entre el 10 de octubre y el...», debe decir: «Para las aves acuáticas, el horario hábil de caza entre el 17 de octubre y el...».

Anexo 3, apartado 18

Donde dice: «Aves de cetrería sin la anilla reglamentaria», debe decir: «Las aves de cetrería».

Anexo 3, apartado 20

Donde dice: «Embarcaciones que puedan propulsarse a...», debe decir: «Embarcaciones a motor como lugar desde donde realizar los disparos».

Santander a 30 de septiembre de 1993.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Manuel Pérez García.

93/121467

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Javier Gómez López para la rehabilitación de vivienda en suelo no urbanizable de Argoños.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.º planta).

Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110810

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Carmen Setién Lavín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Hornedo (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 24 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Martínez Pinedo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Colindres.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de septiembre de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

93/110967

Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Suministro e instalación de un conjunto de baterías para el sistema de alimentación ininterrumpida, marca "Emerson" y modelo AP 702S/55, instalado en el Centro de Procesos de Datos de la Diputación Regional de Cantabria».

Presupuesto: 700.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del treinta día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 8 de octubre de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez. 93/124615

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Dirección Territorial

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos y depósitos previos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Clave: 13-S-2710. Variante de Colindres.

Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo.

Término municipal de Bárcena de Cicero. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en las fechas y horas siguientes:

Días: 20, 21 y 22 de octubre.

Horas: Diez a catorce y dieciséis a dieciocho (día 20); diez a catorce y dieciséis a dieciocho (día 21), y diez a catorce (día 22), según relación anexa.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, octubre de 1993.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Finca	Titular	Domicilio	
34 y 34 com.	LORENZO CERRO GARNICA	Capitán Cortés,4-3QB.	SANTANDER.
34-1 y 34-1-com	JOSE MIGUEL VELA DIEZ DE ULZURRUN Y PUMAREJO Y ELVIRA SISNIEGA GALARRAGA.		
	Rpte.:Enrique Guillén Solana	San Juan, 18.	ESCALANTE
54,54-amp., 55,56,57 y 61-AMP y	MARIA PILAR, MARIA PAZ, DIONISI Y JOSE ANTONIO DELGADO VALLIN Rpte.: José Antonio Delgado Va	A	
64,55-com. 56-com.,61, 64-com	llina.	Antonio Mercé, 2.	MADRID.
56-com-arr.	HERDOS FRANCISCO MAZA PEREZ FRANCISCO JAVIER Y PILAR MAZA	MUELA Bº La Peña.	TRETO
100,100-com	ALFREDO INCERA HUMARA	San Miguel de Aras	JUNTA DE VOTO.
34-2-AMP. 34-2-AMP-COM	ANDRES Y FRANCISCO CERRO GARNIO	CA	
	Rpte.:Anastasio Cerro Garnica	Residencia Loreto, 4.	LAREDO.
85,94,103, 110,110-COM	JUAN JOSE MUELA FERNANDEZ	Hostal El Socaire.	NOJA.
114 ocup.tem	HRDOS.DE FRANCISCO MAZA PEREZ Rpte.:Fco.Javier Maza Muela	C/Residencia Bellavista	ADAL-TRETO.
1 y 1 com	HNOS.CAGIGAS CASTILLO. Rpte.:Juan A.Cagigas Cagigas	C/Carlos Ruiz García,8.	SANTANDER.
6	ANTONIO RUGAMA FUENTE		

Finca	======================================	Domicilio	=======================================
15 y 15 com y 29	JESUS FERNANDEZ LASTRA	Travesía San Fernando,4	. SANTANDER.
16 y 16 com	JESUS SOUTO RAMOS Y JOSEFA ARES		
24	BELEN SOMARRIBA CUETOS	GAMA	GAMA.
44 y 50	LAZARO CABANZO CAMBRES	Barrio Casdeo	AMBROSERO.
66,77	HRDOS.ALBERTO MONCALEAN AYESTERAN. Rpte.:Ricardo Moncaleán Pérez		
72 .	FRANCISCO BLANCO RUIZ Rpte.:Juan Antonio Diaz Trueba	AMBROSERO	AMBROSERO.
74	VALENTIN SARABIA CALLEJA Rpte.:Inés Arce Sarabia	Cardenal Herrera	
84	HRDOS.DE JUAN MONCALEAN AYESTARAN Rpte.:Ricardo Moncaleán	Oria,50, 10 A. AMBROSERO	AMBROSERO.
87	BAUTISTA RUGAMA MADRAZO	Barrio Madama.	•
88-AMP	EMILIO ORTIZ ORTIZ Rpte.: M.Luisa Caviedes Inestrillas	Avda.Mazarredo,45.	BILBAO
88-amp-arr.	CARLOS SAN EMETERIO		
100-AMP.	HERDOS.PATRICIO ORTIZ VILLA Y AQUILINA VEGAS OSORIO		
121,123,124,	GONZALO PEREZ REVUELTA		
у 127.		" La Cuesta	BARCENA DE CICERO.
126	HRDOS.DE MANUEL FERNANDEZ VALLE Rpte.:Antonio Rugama Fuente	Bo El Palacio	BARCENA DE CICERO.
126-arr.y 126-arr-com.	ANTONIO RUGAMA FUENTE		
133	NICOLAS ZUBILLAGA GUTIERREZ	BΩ El Cristo	
134	MARIA LUZ MARTINEZ CRUZ Rpte.: Felipe Cobo Martinez	Adal-Treto no 44.	
137	HRDOS.DE MIGUEL FERNANDEZ VALLE Rpte.:Victor Rugama Fuente	Bo Palacio	GAMA.
138 y 140	FELIPE, FRANCISCO JOSE, MIGUEL ANGEL Y MARIA JESUS COBO MARTINEZ		
	Rpte.:Felipe Cobo Martinez	Adal-Treto, nQ44.	in the state of th
146	FIDENCIO Y MARIA LUISA PEREZ PEREZ Rpte.:Fidencio Pérez.	Federico Vial, 4.	SANTANDER.
151	FIDENCIO PEREZ PEREZ	n	
158	FERNANDO INCERA VECI Rpte.: Manuel Alvarado Cano	BQ El Cao	CICERO.
162-1,167, Y 169-1.	HDROS.DE Mª CONCEPCION PANDO NAVED Rpte.:José Manuel Cerro Pando	Ramón y Cajal, 26	. SANTANDER.
172	HDROS.DE LUIS INCERA NEVADA Rpte.: Angel Mazorra Palazuelos	San Fernando, 44,	4 Ω. "
179-4	PILAR ALONSO RUEDA Rpte.:Belén San Emeterio	BQ Paderne, 52.	CICERO.
18	ANTONIO FONFRIA TORRE	Bº de Rueda	
25	CARLOS VECI CICERO	Trav.Antonio Mendo	oza,18 SANTANDER.

Finca ==========	Titular Domici	l10 ====================================	=======================================
25	ALFREDO MONSTARIO	Marisa de Cicero -	
33-3-	JUNTA VECINAL DE CICERO Rpte.: Florentino Gazagaechevarría	Cicero	CICERO.
39 Y 116. 39-1,116-1.	JOSE Y MARINA ARCE ALVARADO	Adal-Treto	ADAL-TRETO.
48-1	MARIA HUMARA LASTRA, CONCEPCION ARCE LASTRA Y MARIA SANCHEZ LASTRA	Avda.Victoria, 1.	LAREDO.
51	HERDOS.DE DOLORES DE LA MAZA CARASA Rpte.:Blas de la Maza Trueba.	Gestoría Trueba. Aptdo.25.	
51-arr.	MIGUEL RUGAMA	Bo La Iglesia	treto.
65 Y 65 AMP.	HERDOS.DE JOSE RANERO Y JOSEFA FERNANDEZ Rpte.:José Pedro Luis Ranero Fernández	B♀ La Sierra.	TRETO.
68	AURELIO MUELA	Gozo-Monte.	•
88-AMP.	EMILIO ORTIZ ORTIZ Rpte.: María Luisa Caviedes Ynestrillas.	Alameda Mazarredo, 45.	BILBAO.
100-AMP.	HRDOS.DE PATRICIA ORTIZ VILLA Y AQUILINA VEGAS OSORIO.		
22	CLAUDIO SOMARRIBA CUETOS	AMBROSERO	AMBROSERO.
55 Y 89.	HRDOS.MARIA LUZ EDILLA (Herdos.de María Luz Edilla) Rpte.:Flavio Cobo Edilla	Bº Estián	
54 y 42	MARGARITA, FLAVIO Y ANGEL COBO EDILLA Rpte.: Flavio Cobo Edilla		
7.5	MILAGROS RUGAMA BERCES . Rpte.: Flavio Cobo Edilla		
85	FLAVIO COBO EDILLA		
154	CARMEN VELARDE GONZALEZ DE AGUILAR	valle de Laciana,	69. 28034.MADRID
156 Y 160.	HERDOS.DE ANASTASIO TRUJEDA, DOLORES TRUJEDA INCERA, Y PILAR YMARIA DEL MAR TRUJEDA MAESSO Rpte.: Dolores Trujeda Incera.	Rodriguez, 7, 8Ω	Dcha. SANTANDER.
160-1	HERDOS.DE AMBROSIO RANERO CICERO Rpte.: Miguel Angel García	Bo Rivaplumo.	CICERO.
164	PEDRO RUEDA SAN ROMAN	BQ Pomares	•
2 y 5 y 78	MARGARITA CAGIGAS CALLEJA Rpte.: José Bodega Cagigal	Cisneros,89,4-A.	SANTANDER.
2-arr.5-ARR. 8-ARR-20-arr. y 41-arr.		AMBROSERO	
42-arr.	ANGEL CUETOS ZORRILLA	• ,	
5-1-ARR. 7-ARR.	BENITO LOPEZ ALVAREZ		
4 y 20	HERDOS.GABRIEL CAGIGAS CASTILLO Rpte.:Gabriel Cagigas Zorrilla	Cisneros, 89, 40 A. AMBROSERO	AMBROSERO.
5-1	HERDOS.CAGIGAS CASTILLO Rpte.: JUAN A. CAGIGAS CAGIGAS	Carlos Ruiz Garcí	a,8. SANTANDER.

Finca	Titular	omicilio	
7	AURELIA CAGIGAS CASTILLO Rpte.: Juan A. Cagigas Cagigas	•	
8 y 41	HERDOS.CAGIGAS CASTILLO Rpte.: Gabriel Cagigas Zorrilla	AMBROSERO AMB	ROSERO.
9	AMBROSIO ERNESTO, PEDRO Y ROSARIO HOYOS GONZALEZ		
18	ALFREDO HOYOS PEÑA		
19	PEDRO HOYOS GONZALEZ Rpte.: Ernesto Hoyos González	AMBROSERO AMI	BROSERO
23	DOLORES SOMARRIBA CUETOS Rpte.:Francisco Blanco Somarriba		
25 y 40	ANICETO RUIZ RUGAMA	Barrio Casuso	
26	INMACULADA Y BEGOÑA DIAZ SOMARRIBA Rpte.: Venancio Díaz	ADAL-TRETO	ADAL-TRETO.
27	TRINIDAD HOYOS FERNANDEZ Rpte.:Demetrio Ruiz Lavin	Peña Herbosa, 19.	
33 y 38, y 46	AURELIO Y ANGEL CUETOS ZORRILLA Rpte.: Angel Cuetos Zorrilla		SANTANDER.
35	SANTOS BLANCO FERNANDEZ Rpte.: Francisco Blanco Somarriba	AMBROSERO	
48 y 62.	CASIMIRO Y JUAN JOSE VALLE CASTILL Rpte.: Juan José Valle Castillo		SANTANDER
51	HERDOS.DE JOSE CUETOS MONCALEAN Y		
	ZORRILLA GOMEZ Rpte.: Angel Cueto Zorrilla	Barrio El Pendón	AMBROSERO.
52	JOSEFA ZORRILLA GOMEZ Rpte.: Angel Cueto Zorrilla		
56 y 60	JOSEFINA HOYOS FERNANDEZ Rpte.: Gregorio Corrales	Ollerías Altas,29,30 A.	BILBAO.
58	JESUS FERNANDEZ LASTRA	Trav.San Fernando,4-40B	CIUDAD.
64 y 63	LAUREANO ORIA	AMBROSERO	ID.
67 Y 70	MARIA LUISA HOYOS Rpte.: Demetrio Ruiz Lavín	Peña Herbosa, 19.	CIUDAD.
67-arr.	GREGORIO HOYOS FERNANDEZ	AMBROSERO	AMBROSERO.
72-ARR.	JUAN ANTONIO DIAZ TRUEBA		•
72	FRANCISCO BLANCO RUIZ Rpte.: Juan Antonio Diez	AMBROSERO	
73	JOSE MANUEL RUGAMA BERCES	BΩ Madama,9.	AMBROSERO
80	EUSEBIO CAGIGAS GOMEZ		
81	CELESTINO CAGIGAS GUTIERREZ Rpte.: Juan Antonio Cagigas Cagiga	carlos Ruiuz García,8.	CIUDAD.
82	RAMON MOCALIAN FONFRIA	AMBROSERO	
83 y 87	BAUTISTA RUGAMA MADRAZO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
87-arr.	JOSE RUGAMA MONCALEAN		
85-1 y 85-3.	JAVIER NORENA PORTILLA	BQ Estián	AMBROSERO.
86-1	LUCIA MOCALIAN AYESTARAN Rpte.: Bautista Rugama	AMBROSERO	

`inca :=========	Titular ====================================		:=======
9	HERDOS.DE AQUILINO CECIN VEGAS Rpte.: Luciano Hoya	B _Ω Lamadrid	B.de CICERO
18	HERDOS.ELIAS AJA Y MARIA SANTANDER GOMEZ	Bo La Cuesta	BARCENA.
20 y 122	MARIA OSORIO PELAYO	BQ Gama	AMBROSERO.
.25	HERDOS.AMPARO REVUELTA PEREZ (Angel, Må Luz y Manuela Revuelta Expósito).		
	Rpte.: Angel Revuelta Expósito Castillo	BARCENA	
44 y 44 comp.	ANGEL FUENTE CRUZ Y MAMERTO HERRERA PEREDA Rpte.: Mamerto Herrera Pereda	BARCENA DE CICERO	
144-ARR. 152-arr.	JOSE PUENTE CRUZ	GAMA B	.CICERO.
147	MIGUEL RUEDA PEREZ	Martinez Balaguer, 2	,3QD.LAREDO.
152,152 com	ANGEL PUENTE CRUZ	Bo La Bodega	B.CICERO.
157	JESUS GIL ROZAS	Bo Sollagua	CICERO.
	MARCELO VECI PASCUAL	Bo Pomares	n
	ANTONIO MADRAZO HUERTA	Bo San Pelayo	•
168 171	CONSTANTINO SIMON MOGRO PASCUAL Rpte.: Lucas Mogro Pascual	BARCENA DE CICERO	
176	MANUEL LOPEZ MADRAZO		
177	CELESTINA ROZAS SAN EMETERIO	Bo San Pelayo	- CICERO.
178-1	VISITACION Y DIONISIO VEGA RUIZ Rpte.: Aureliano Fonfría	CICERO	. "
179	MANUEL BEDIA CANALES	BARCENA DE CICERO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	GABRIEL CAGIGAS ZORRILLA	AMBROSERO.	
6	ANTONIO RUGAMA FUENTE		
12,14 Y 17	MIGUEL RUIZ RUGAMA	BΩ CASUSO	
21 ARR. y 25 ARR. 30 arr.y 35 arr.y 40-arr.y 48-arr.y	JOSE MANUEL SOLANA PINO	AMBROSERO	
57-arr.y 62-arr.y 79-arr.y 23-arr.y			
62-arr.			
64-ar:.	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ	Bo Mazas,49. La C	Cavada.

CASTILLO SIETE VILLAS.

25 ARR.

y 26 ARR.

27 arr.

28 arr.y 28-1

arr.y 82-arr.

24 ARR. CLAUDIO SOMARRIBA CUETOS

JOSE ANTONIO BLANCO SOMARRIBA

FRANCISCA RASILLO RODRIGUEZ

Rpte.: Pedro Casanova Azcona

Finca	======================================	Domicilio	
31-ARR. y 47-arr.	ANGELES CASANUEVA RASILLO	AMBROSERO	"
34,37, y 45.	EMILIA RUIZ PALACIOS	San Fernando, 7	2. SANTANDER.
34-arr. 37-arr. 45-arr.y 49-arr.	' RAMON RUIZ COBO	AMBROSERO	
35	SANTOS BLANCO FERNANDEZ Rpte.: Francisco Blanco Somarriba		
40	ANICETO RUIZ RUGAMA	Bo Casuso	AMBROSERO
56-ARR. 58-ARR. 60-ARR.	ALFONSO HOYOS PEÑA	AMBROSERO	
49	DANIEL RUIZ PALACIO	'Gral.Moscardó,7~7	QA. SANTANDER.8
61-arr.	ALFONSO HOYOS PEÑA	BΩ Puebres	B.CICERO.
63-arr. Y 64-ARR.	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ	AMBROSERO	
74-ARR.	RICARDO MONCALEAN PEREZ	BARCENA DE CICERO)
81-ARR.	BENITO LOPEZ ALVAREZ	AMBROSERO	AMBROSERO
82	RAMO MONCALIAN FONFRIA		
78-ARR.	GABRIEL CAGIGAS ZORRILLA	-AMBROSERO	
85-2	MIGUEL JESUS RUGAMA BERGES		
90	HERDOS.DE JOAQUIN VEGAS OSORIO Rpte.: María Gloria Pérez Revuelt	a Carmen,8.	COLINDRES.
90-ARR.	AMBROSIO PALACIO PALENCIA	BARCENA DE CICERO	
94 y 105	MATILDE FERNANDEZ REVUELTA Y JOSE ANTONIO BRINGAS FERNANDEZ Rpte.: Matilde Fernández Revuelta	Bo Lamadrid.	BARCENA
94-ARR.	JOSE ANTONIO BRINGAS FERNANDEZ		
99-arr.	LUCIANO HOYA		
105-arr.	JOSE ANTONIO BRINGAS FERNANDEZ		
107	ROSA SAN MIGUEL SAN SEBASTIAN Y DOROTEA Y MODESTO COBO SAN MIGUEL		
-			
107-ARR.	ANIBAL DE LA VEGA		•
118-ARR.	ANTONIO RUGAMA Y MIGUEL FERANDEZ	Bo Palacios	
121 y 123 124 y 127 123-COMP. 124-COMP.	GONZALO PEREZ REVUELTA	B♀ La Cuesta	•
121-arr.y 121-arr.y 123-arr.y 124-arr.y 127-arr.y 141-arr.	GONZALO PEREZ PEREZ		
129	HERDOS.DE MANUELA EXPOSITO COBO Rpte.: Domingo y José Luis Campos	BΩ Palacio	
129-arr. y 130-arr.	DOMINGO CAMPOS EXPOSITO		•

Domicilio Titular Finca 130 y 132 HNOS. CAMPOS EXPOSITO 133 y 133 COMP.NICOLAS ZUBILLAGA GUTIERREZ BQ El Cristo BARCENA JOSE LASTRA CANO 133-COM-ARR. 140-com-arr. 140-arr. MARIA LUZ MARTINEZ CRUZ 134 Alda-Treto no 44. Rpte.: Felipe Cobo Martinez Bo El Cristo ESTEBAN JOAQUIN PUENTE GONZALEZ 136-arr. HERDOS. DE MIGUEL FERNANDEZ VALLE 137 GAMA Rpte.: Victor Rugama Fuente Bº Palacio B.CICERO. MIGUEL ANGEL COBO MARTINEZ 137-ARR. 138-comp. HNOS. COBO MARTINEZ 140 y 140-com. B_Q Gama 142 y 145 Bo La Charola GAMA. MARIA DEL CARMEN FDEZ. MADRAZO 142-arr. y 14-arr. BARCENA DE CICERO SIMON LASTRA BARQUIN 146-arr. Pza.S.Agustín, 1-. BARCELONA. JUANA PEREZ PEREZ 149 EMILIO PEREZ RODRIGUEZ GAMA 149-ARR. Bº La Fragua MATIAS TOCA MANZANAS CICERO. 155 HERDOS. CONCEPCION PANDO NAVEDA 162-1 Ramón y Cajal, 2 SANTANDER. Rpte.José Manuel Cerro Pando y 167 167-COM y 169-1 学。T. 经公司的基本保险性。但该在1000年间, Ugasco, 3, 10QD. BILBAO. CARMEN PANDO NAVEDA 167-1 Cervantes, 4. SANTANDER. MARINA FONFRIA 167-1 ARR. ANA MAZAS SANCRISTOBAL 169-1-arr. Bosan Pelayo. CICERO. Rpte. Ignacio San Pedro Maza HERDOS. LAURA PANDO NAVEDA (Maluisa, Concepción y 170 Asunción INCERA PANDO). S. Fernando, 44,69. SANT. Rpte.: Angel Mazorra Palazuelos BQS.Pelayo CICERO. AURELIANO FONFRIA FERNANDEZ 170-ARR. CICERO GREGORIA GARCIA SAN EMETERIO 172-ARR. Bo La Rueda B. " 175 y 178-2 LUIS MARTINEZ LAVIN PILAR ALONSO RUEDA 179-4 Bo Paderne, 52. Rpte.:Belén San Emeterio Ntra.Sra.Loreto, 4.LAREDO. ANASTASIO CERRO GARNICA 180

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, a las trece horas del día 9 de agosto de 1993, ha sido depositado escrito de modificación de estatutos del Consejo Territorial de Enfermería de Cantabria, afectando dicha modificación a los artículos 1, 2, 5, 9, 13, 21, 34 y disposición transitoria segunda, siendo los firmantes del acta de modificación don Segundo González García, con documento nacional de identidad número 13.686.844; don José M. Echevarri Bedia, con documento nacional de identidad número 13.706.913; doña Pilar Quintanal Ruiz, con documento nacional de identidad número 13.748.708; doña Asunción González Salas, con documento nacional de identidad número 13.696.597; don Ernesto Abascal Gómez, con documento nacional de identidad número 13.716.174; doña Ana I. Gallo González, con documento nacional de identidad número 72.121.063; doña Montserrat González García, con documento nacional de identidad número 13.696.915; doña Consuelo Parra Echevarría, con documento nacional de identidad número 72.655.300, y don Clementino Villamón Melgar, con documento nacional de identidad número 12.012.419.

Santander, 1 de octubre de 1993.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

93/120133

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, a las trece horas del día 18 de agosto de 1993, han sido depositados los estatutos de la «Asociación de Docentes de Educación Física de Cantabria» (ADEFC). Su ámbito territorial es regional, integrándose su ámbito profesional por los trabajadores que voluntariamente soliciten su afiliación y desarrollen la actividad de enseñar la Educación Física, siendo los firmantes del acta de constitución don Valentín Pastor Moreno, con documento nacional de

identidad número 13.705.161; don Victoriano Mazón Cobo, con documento nacional de identidad número 13.700.094; doña Belén Rodríguez Serna, con documento nacional de identidad número 13.898.780, y don José Ramón Uriel González, con documento nacional de identidad número 13.723.722.

Santander, 4 de octubre de 1993.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

93/122138

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 77/93.

Peticionaria: «Hipermercado Nugasa».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al «Hipermercado Nugasa».

Características principales:

Centro de transformación tipo interior para el «Hipermercado Nugasa».

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.015.805 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de septiembre de 1993.—El director

provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/115463

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 63/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a cuarenta viviendas, bajos comerciales y garajes del promotor Domañanes, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 105 metros.
Origen: C. T. C. Insalud.
Final: C. T. C. Piscinas.
Centro de transformación:
Denominación: Piscinas.
Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 2.881.292 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de agosto de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/106005

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 35/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Tensión: 12/20 kV. Longitud: 624 metros.

Origen: Subestación La Venera.

Final: En doble circuito, apoyo número 6.

Línea eléctrica:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 366 metros.

Origen: Subestación La Venera.

Final: En simple circuito, apoyo número 8. Situación: Término municipal de Bareyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de septiembre de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/108349

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en su sesión de 30 de septiembre de 1993, acuerda aprobar las bases para la provisión con carácter temporal de una plaza del Servicio de Ayuda a Domicilio sometida al régimen laboral. Las presentes bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación, a los efectos de presentación de instancias.

Molledo, 5 de octubre de 1993.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

93/122845

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía revocando el nombramiento como miembro de la Comisión de Gobierno de don Dámaso Tezanos Díaz

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 46 y 52.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, procede a cesar como miembro de la Comisión de Gobierno a don Dámaso Tezanos Díaz.

De dicho cese se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente al interesado y publicándose en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de firma de esta resolución.

Molledo, 6 de octubre de 1993.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

93/122821

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía de nombramiento de teniente de alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía procede a nombrar tercer teniente de alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno a don Arturo Quevedo Gutiérrez.

De dicho nombramiento se dará cuenta al Pleno en la primera sesión a celebrar, notificándose personalmente el designado y publicándose en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de la efectividad de esta resolución desde el día siguiente a la firma de la misma.

Molledo, 6 de octubre de 1993.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía revocando la delegación de atribuciones en asuntos relacionados con la concentración escolar

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía procede a revocar la delegación en el concejal don Dámaso Tezanos Díaz efectuada en virtud de resolución de 3 de julio de 1991 para asuntos relacionados con la concentración escolar.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente al interesado y publicándose en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la firma de esta resolución.

Molledo, 6 de octubre de 1993.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

93/122820

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Anuncio de licitación pública por subasta

1º Objeto: Venta de inmueble en el pueblo de Cervatos, calle San Pedro, número 23, compuesto de planta baja y dos alturas, con corral y anexo.

2º Tipo mínimo de licitación: 600.000 pesetas.

3.º Fianza provisional: 12.000 pesetas.

4.º Fianza definitiva de constituir en caso de ad-

judicación: 3% del precio de adjudicación.

5.º En el Ayuntamiento de Enmedio (Matamorosa) se encuentra de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con la subasta.

6.º Reclamaciones contra el pliego de condiciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la inscripción de este anuncio en el «Boletín Oficial de

Cantabria».

7.º Modelo de proposición: Se presentarán en sobre cerrado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacerse figurar el nombre del licitador. Dentro del sobre se acompañarán el correspondiente resguardo de haber depositado la garantía provisional de la subasta y documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente: Don..., en nombre propio (o en representación de...), con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Enmedio para la venta del inmueble y corral, en el pueblo de Cervatos, calle San Pedro, número 23, a cuyos efectos hago constar:

1.º Ofrezco el precio de... pesetas, que significa una mejora de... pesetas sobre el tipo de licitación.

2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3.º Acepto incondicionalmente las clásulas del pliego de condiciones administrativas aprobadas por la Corporación para la venta del inmueble.

Fecha y firma del proponente.

8.º Plazo y horas para la presentación de las proposiciones: En la Secretaría de la Corporación, durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de oficina.

9.º La licitación tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de actos del Ayuntamiento.

En caso de que coincidiera en sábado, día hábil a efectos del cómputo del plazo pero en el que no se admitirán ofertas, se celebraría la subasta el día hábil siguiente.

Matamorosa a 7 de octubre de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/122856

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones que han de regir en la adquisición mediante concierto directo de una estación depuradora de aguas residuales, a instalar en el barrio de La Riachuela, se expone al público por plazo de ocho días para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Suances, 1 de octubre de 1993.—El alcalde, Pedro

Ruiz Moya.

93/121642

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MIERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miera a 5 de octubre de 1993.—El alcalde, Luis Higuera Echavarri.

93/122841

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1993 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte a 30 de septiembre de

1993.—El presidente (ilegible).

93/122802

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

ANUNCIO

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto relativas al ejercicio de 1992, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, podrán los interesados presentar reclamaciones.

Alfoz de Lloredo a 5 de octubre de 1993.-El al-

calde en funciones (ilegible).

93/121639

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto, patrimonio y conceptos no presupuestarios, correspondientes al ejercicio de 1992 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Voto a 2 de septiembre de 1993.—El alcalde, José

Rivas Vázquez.

93/122840

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de noviembre de 1992, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
21.1	375.000	925.000
21.4	300.000	300.000
60.4	2.250.000	6.134.996

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 675.000 pesetas.

Mayores ingresos, 2.250.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 2.640.004 pesetas. Capítulo 2º: 3.125.000 pesetas. Capítulo 6º: 7.059.996 pesetas. Capítulo 7º: 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeprado del Río, 17 de noviembre de 1992.—El

presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de julio de 1993, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1993, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1.227	250.000	1.050.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 250.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 16.223.846 pesetas.
Capítulo 2º: 41.945.869 pesetas.
Capítulo 3º: 400.000 pesetas.
Capítulo 4º: 1.840.000 pesetas.
Capítulo 6º: 4.000.000 de pesetas.
Capítulo 7º: 433.619 pesetas.
Capítulo 9º: 1.166.666 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Riotuerto, 5 de octubre de 1993.—El presidente

(ilegible).

93/121954

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERIO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15 de julio de 1993, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1993, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1.212	6.000.000	6.300.000
4.227	1.500.000	8.500.000
4.601	2.500.000	2.500.000
4.212	3.000.000	4.250.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 13.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 16.223.846 pesetas.
Capítulo 2º: 41.695.869 pesetas.
Capítulo 3º: 400.000 pesetas.
Capítulo 4º: 1.840.000 pesetas.
Capítulo 6º: 4.000.000 de pesetas.
Capítulo 7º: 433.619 pesetas.
Capítulo 9º: 1.166.666 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Riotuerto, 5 de octubre de 1993.—El presidente (ilegible).

93/121952

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha a 7 de octubre de 1993.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

93/123154

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de

suplementos de créditos número 1/1993, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1992.

Hermandad de Campoo de Suso a 4 de octubre de 1993.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano.
93/121612

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993, acordó por mayoría absoluta legal, el concierto de una operación de préstamo, destinada a financiar inversiones reales contempladas en el presupuesto general para el ejercicio 1993, cuyas características esenciales son las siguientes:

-Capital: 8.133.174 pesetas.

-Plazo: Diez años.

—Interés: 13% nominal anual.—Comisión de apertura: 0,50%.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

San Vicente de la Barquera a 6 de octubre de 1993.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993 ha aprobado definitivamente el estudio de detalle presentado por don Florentino Rodríguez Fernández en representación de I. A. F. y «Cía., S. A.» en el área A-5 del PERI de La Albericia, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.1 del T. R. L. S.

Santander, 7 de octubre de 1993.—El alcalde en funciones, José M. Balbás Lavín.

93/121920

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre de 1993 el proyecto de reparcelación del polígono II del plan parcial número 6 San Juan, se expone al público por el plazo de un mes, para oír las reclamaciones o alegaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Suances a 1 de octubre de 1993.—El alcalde, Pedro Ruiz Moya.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Se encuentra en fase de información al público durante un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio el expediente de alteración de la calificación jurídica de las dos viviendas de maestros en Barcenillas, en bienes patrimoniales.

Ruente, 27 de septiembre de 1993.—El alcalde, Ma-

riano A. González González.

93/116939

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Aluminios Debar, S. C.», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un taller de carpintería de aluminio, en el barrio La Verde,

número 10, del pueblo de Herrera.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría

del Ayuntamiento.

Camargo, mayo de 1993.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

93/65475

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Cecilio Martínez Mendicuchía se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para la instalación de un almacén y talleres de mantenimiento de vehículos industriales, carretillas elevadoras eléctricas, etc., en nave situada en la parcela A-13 del polígono industrial de Trascueto, del pueblo de Revilla.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría

del Ayuntamiento.

Camargo, 15 de junio de 1993.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

93/77252

JUNTA VECINAL DE BEJES

ANUNCIO

Por la Junta Vecinal de Bejes en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 1993 se adoptó el siguiente acuerdo.

Primero: Ceder la parcela sita en el suelo urbano de Bejes con una superficie aproximada de 205,30 metros cuadrados en forma rectangular irregular que linda: Norte, con camino público de 1,5 metros de ancho (es de escalera); Sur, con camino público de 3,8 metros de ancho, escuela; Este, camino público de 3 metros de ancho, en ermita, y Oeste, camino público de 2,90 metros de ancho del túnel, gratuitamente al Ayuntamiento de Cillorigo-Castro con el fin de que éste la ponga a disposición de la Diputación Regional para la construcción de un consultorio médico rural para el pueblo de Bejes. De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Junta Vecinal si no se cumpliese en el tiempo de dos años el fin para el cual se cede o, posteriormente, cuando ya esté construido el consultorio, dejase de cumplir el fin sanitario para el cual se cede revertirá a esta Junta Vecinal de Bejes la parcela y lo que en ella esté construido.

Segundo: La Junta Vecinal de Bejes se reserva como propiedad de la Junta la caseta que está destinada a báscula-potro herrero y que según proyecto técnico, ya redactado, del consultorio la parcela será ocupada por el proyecto civil del consultorio y el resto por zona verde.

Tercero: Se acuerda facultar al presidente de la Junta Vecinal para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la conclusión del expediente de cesión.

Cuarto: Comunicar a la Diputación Regional de Cantabria, a la Delegación del Gobierno y al Ayuntamiento de Cillorigo para su conocimiento y ratifica-

ción a quien proceda.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas el acuerdo se considerará definitivo.

Bejes a 6 de octubre de 1993.—El alcalde, Luis A. Alles Campo.

93/123526

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 746/92

Doña Elena Bolado García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio artículo 131 L. H., número 746/92 de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Pilar García Amo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias

de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1ª Se celebrará en primera subasta el próximo día 10 de diciembre, a las doce treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 28 de enero de 1994, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas.

2ª Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasa-

ción, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/18/0746/92, una cantidad igual a por lo menos el 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

- 5.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.
- 6ª Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subastas

—Fincas urbanas siguientes, sitas en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander:

—Número 8.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 25, situada en la planta de sótano, de un edificio radicante en el pueblo de Cueto.

Registro: Libro 736, folio 54, finca 54.218, inscripción primera, Registro de la Propiedad Número Uno.

—Número 11.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 28, situada en la planta sótano de un edificio radicante en el pueblo de Cueto.

Registro: Libro 736, folio 57, finca 54.224, inscripción primera, Registro de la Propiedad Número Uno.

—Número 13.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 30, situada en la planta de sótano, de un edificio radicante en el pueblo de Cueto.

Registro: Libro 736, folio 59, finca 54.228, inscripción primera, Registro de la Propiedad Número Uno.

—Número 24.—Cuarto trastero marcado con el número 23 situado en la planta sótano, de un edificio radicante en el pueblo de Cueto.

Registro de la Propiedad Número Uno, folio 70, libro 736, finca 54.250, inscripción primera.

—Número 25.—Cuarto trastero con el número 24 situado en la planta sótano, de un edificio radicante en el pueblo de Cueto.

Registro de la Propiedad Número Uno, libro 736, folio 71, finca 54.252, inscripción primera.

Valoración pericial: 642.750 pesetas, las tres primeras fincas, cada una de ellas.

Las fincas números 24 y 25, 428.500 pesetas, cada una de ellas.

Santander a 24 de septiembre de 1993.—El secretario (ilegible).—Conforme, la magistrada jueza, Elena Bolado García.

93/124675

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 337/89

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición al número 337/89, a instancia de don Juan Manuel Sainz Serrano, contra «Piccata, S. A.», con domicilio en esta localidad, en calle Alonso, 2, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de diciembre, a las nueve

treinta horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta: Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes que se subastan y precio

—Derechos de traspaso que tiene «Piccata, Sociedad Anónima», en Santander, calle Alonso, número 3, bajo, que dispone dicho local de unos 120 metros cuadrados entre la planta baja y una entreplanta. Valorados en 500.000 pesetas.

Santander a 5 de octubre de 1993.—El magistrado juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

93/123820

Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 509/90

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 509/90 a instancia de «Mapfre Finanzas», representada por el procurador señor García Viñuela, contra doña María Isabel Hocejo Martínez y don Esteban Maller, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 92.—En Santander a 15 de marzo de 1993.

Su señoría don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición sobre acción de reclamación de cantidad registrado bajo el número 509/90, promovido por la entidad «Mapfre Finanzas, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra doña María Isabel Hocejo Martínez y don Esteban Mallen, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la entidad «Mapfre Finanzas, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra doña Isabel Hocejo Martínez y don Esteban Mallen, declara-

dos en rebeldía:

A) Condeno a los demandados doña Isabel Hocejo Martínez y don Esteban Mallen a pagar a la parte actora la entidad «Mapfre Finanzas, S. A.» la suma de 302.250 pesetas, así como el interés legal de dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda (5 de septiembre de 1990) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, doña María Isabel Hocejo Martínez y don Esteban Mallen, significándoles que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, expido el presente, en Santander a 28 de julio de 1993.—La secretaria, María Dolores Saiz López. 93/110263

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 513/92

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de cognición sobre acción de reclamación de cantidad, registrados bajo el número 513/1992, a instancia de «Export-Import Ballardo, Sociedad Anónima», representada por la procuradora doña Ursula Torralbo Quintana, contra la entidad mercantil «Fuente Lama, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo

son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 332.—En Santander a 30 de julio de 1993. Su señoría don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición sobre acción de reclamación de cantidad, registrados bajo el número 513/92, promovido por la entidad mercantil «Export-Import Bollardo, S. A.», representada por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, contra la entidad mercantil «Fuente Lama, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la entidad mercantil «Export-Import Bollardo, S. A.», representada por la procuradora doña Ursula Torralbo Quintana contra la entidad mercantil «Fuente Lama, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía:

A) Condeno a la parte demandada, la entidad mercantil «Fuente Lama, S. L.»; a la parte actora, la entidad mercantil «Export-Import Bollardo, S. A.», la suma de seiscientas ochenta y cinco mil doscientas noventa y seis (685.296) pesetas, así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda (4 de septiembre de 1992) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada entidad mercantil «Fuente Lama, S. L.», significándole que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, expido el presente, en Santander a 20 de septiembre de 1993.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

93/116042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 625/92

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil de tráfico bajo el número 625/92, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Santander a 24 de junio de 1993. La ilustrísima señora doña Elena Bolado García, magistrada-jueza, sustituta, de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de tráfico número 625/92, seguidos a instancia del procurador don César González Martínez, en nombre y representación de don Antonio Anzo García, doña Rosa Isabel Garnica Samperio y don Alejandro Antonio Anzo Garnica, con domicilio en la calle Alta, número 41, de Santander, asistidos de la letrada doña María Ángeles Ballesteros Rodero, contra don Alfonso Pérez Toquero, en situación procesal de rebeldía, contra «Centro Reto La Esperanza», con domicilio en calle Navajeda, número 11, Sancibrián, contra compañía de seguros «Segurauto», que se encuentra intervenida, dirigiéndose la demanda contra la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por accidente de circulación, y

Fallo: Que estimando la demanda del procurador don César González Martínez en nombre y representación de don Antonio Anzo García, doña Rosa Isabel Garnica Samperio y don Alejandro Antonio Anzo Garnica, contra don Alfonso Pérez Toquero y Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, en situación procesal, y contra «Centro Reto La Esperanza», debo condenar y condeno a don Alfonso Pérez Toquero, en rebeldía, y a la compañía de seguros «Segurauto», en liquidación, a que abone de forma solidaria a don Antonio Anzo García, en nombre y representación de su hijo don Alejandro Antonio Anzo Garnica, la cantidad de sesenta y cinco mil quinientas cincuenta y siete (65.557) pesetas, con los intereses legales de tramitación desde la interpelación judicial, y los de ejecución de-

terminados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a partir de la fecha de esta resolución judicial y hasta su completo cumplimiento, siendo el «Centro Reto La Esperanza» responsable civil subsidiario, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifiquese esta resolución a las partes con advertencia de los recursos que contra la misma caben.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Doña Elena Bolado García. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Alfonso Pérez Toquero, a quien se hace saber que contra la presente sentencia podrá interponer recurso de apelación en el término de cinco días, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander, septiembre de 1993.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

93/116659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación Expediente número 196/92

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 196/92 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 4 de marzo de 1993. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 196/92, seguidos a instancia de la procuradora señora Simón-Altuna Moreno, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» y dirigida por el letrado don Carlos Soto, frente a los herederos desconocidos e inciertos de don Edmundo Somavilla Santidrián y doña Florinda Bueno Herrera, sobre herencia yacente y personas interesadas en la sucesión, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora señora Simón-Altuna Moreno, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra herederos desconocidos e inciertos de don Edmundo Somavilla Santidrián y doña Florinda Bueno Herrera, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan a la actora la cantidad de ciento setenta y una mil doscientas cuarenta y dos (171.242) pesetas más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial y los de ejecución determinadas en el artículo 921 de la L. E. C., a partir de la fecha de esta resolución, juntamente con las costas procesales, por imperativo legal.

Notifiquese esta resolución a los declarados en rebeldía personalmente si así lo solicita la actora en término de cinco días, y en caso contrario, procédase como determina el artículo 769 de la L. E. C. Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Edmundo Somavilla Santidrián y doña Florinda Bueno Herrera, en la persona de su representante legal, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 17 de junio de 1993.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

93/116656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 192/90

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de

Santander y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 192/90 a instancia de STMSA, contra don Juan José Crespo Martín y contra su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de fecha 27 de septiembre de 1993 se ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes propiedad del demandado.

Finca rústica inscrita al libro 72, folio 94, finca 4.288 del Registro de la Propiedad Número Uno de To-

rrelavega.

Finca rústica, inscrita al libro 103, folio 149, finca 9.669 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

Todo ello hasta cubrir la cantidad de 1.137.812 pe-

setas reclamadas en estas actuaciones.

Asimismo se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento a la esposa, doña Carmen Cuevas González, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a los referidos acreedores y a la esposa del demandado, doña Carmen Cuevas González, en situación de ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, Santander a 27 de septiembre de 1993.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

93/118525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 149/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 149/1993, promovido por «José Vidal de la Peña, Sociedad Anónima», contra doña María Aurora San Emeterio Gándara y don Luis Pérez Blanco, en reclamación de 10:421.440 pesetas, he acordado por provi-

dencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada doña María Aurora San Emeterio Gándara y don Luis Pérez Blanco, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndose constar que se notifica la existencia del procedimiento a los esposos de los demandados, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Santander a 22 de julio de 1993.—El secretario (ilegible).
93/122950

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 619/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de

mayo de 1993.

El ilustrísimo señor don Esteban Campelo Iglesias, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, por don Juan Ramón Díaz García, representado por la procuradora doña Cristina Dapena Fernández y dirigido por el letrado, contra don Fernando Parra Vázquez, don Fernando Cavia Ibáñez y don Javier Sopelana Elguezábal, declarados en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Fernando Parra Vázquez, don Fernando Cavia Ibáñez y don Javier Sopelana Elguezábal, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.003.400 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1993.— El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 732/90

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 732/1990 se sigue expediente de dominio a instancias de don Inocente Fe Olivares, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que más abajo se describe, y en el que se ha acordado citar por el presente a herederos de don Francisco Revilla Gutiérrez y doña Antonia Cuevas de Arriba, de quien procede la finca señalada con el número I, a doña Asunción de la Muela y herederos de don Guillermo Illera como colindantes y a don Moisés Coterillo Pérez, de quien procede la finca señalada con el número II, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

En Santander a 1 de septiembre de 1993.—La magistrada-jueza, Milagros Martínez Rionda.—El secretario (ilegible).

Descripción de las fincas a que se refiere el expediente

I. Piso sexto, en toda su extensión y la copropiedad en los elementos comunes del edificio para su uso y disfrute de la casa en esta ciudad de Santander, en la calle Castelar, señalada con el número 17; constade planta baja comercial, una planta primera con tres aplicaciones, la parte de frente, al Sur, viviendas, y luego una interior dando al patio, para vivienda de portero, y al fondo, a la parte Norte, locales para trasteros, luego pisos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y ático, cada uno de ellos único, esto es, un solo piso por planta, y disponen de un ascensor y de un patio interior de luces, ocupando una superficie de 237 metros 40 decímetros, incluida la de 234 metros que ocupa el patio. Linda por el frente, con la calle de su situación; espalda, con la de Juan de la Cosa; derecha entrando, casa de doña Asunción de la Muela, e izquierda, herederos de don Guillermo Illera.

II. Local derecha número 1, limítrofe con el portal correspondiente a la planta baja de la siguiente finca urbana: Casa señalada con el número 11 de la calle Castelar, de esta ciudad, con una superficie de 359 metros cuadrados, que linda: espalda, calle Juan de la Cosa; derecha entrando, casa número 13, e izquierda, casa número 9. En su superficie está incluido un patio central de luces y vistas, y consta de planta baja dividida en tres locales, uno a la izquierda entrando en el portal y dos a la derecha, éstos denominados 1 y 2, y limítrofes, respectivamente, con el portal y la casa número 13, y seis pisos con dos viviendas en cada uno de ellos. Esta casa dispone, además, de 10 leñeras marcadas con los números 1 al 10, y vivienda para el portero común de todos los pisos.

III. Finca radicada en el pueblo de Mogro, término municipal de Miengo, labrado en la mies de «Currucasa», sitio «El Cueto», de 8 carros o 14 áreas 32 centiáreas; que linda: Norte, el mar; Sur y Este, herederos de don Guillermo Ceballos, y Oeste, don Avelino Cabrero.

93/116636

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 713/92

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 713/1992 se sigue expediente de dominio a instancias de doña María Martínez Ceballos, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que más abajo se describe, y en el que se ha acordado citar por el presente a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

En Santander a 8 de abril de 1993.—La magistradajueza, Milagros Martínez Rionda.—El secretario

(ilegible).

Descripción de la finca a que se refiere el expediente

Rústica. En el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, barrio de San Miguel, sitio de Junto a la Ermita, un terreno de 5 carros 47 áreas 87 centiáreas 50 miliáreas, que linda: Norte, herederos del señor Cubas; Sur, finca urbana, antes mencionada; Este, herederos de don Eugenio Gutiérrez, y Oeste, don Eduardo González Lanza.

93/122952

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 302/90

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 302/90, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra don José Gonzalo Ibeas Ruiz, sobre reclamación de 399.157 pesetas de principal más otras 190.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales, y en el acta de tercera subasta, por la parte actora se ofreció por la finca subastada la suma de 399.157 pesetas, y no superando la postura ofrecida las dos terceras partes del

tipo de la segunda subasta, se hace saber al deudor lo ofrecido a fin de que en el término de nueve días pueda pagar a la acreedora liberando sus bienes o presentar persona que mejore la postura o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.506 de la L. E. C.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, cuyo paradero se ignora, expido el presente, en Santander a 30 de septiembre de 1993.—La magistrada-jueza, Milagros Martínez Rionda.—El se-

cretario (ilegible).

93/121966

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 61/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 61/1993, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Agapito Lanza Toca y doña María Teresa Díez Pérez, en reclamación de 7.917.527 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, doña María Teresa Díez Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1993.—El se-

cretario (ilegible).

93/120438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 9/93

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Santander y su partido, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos incidentales de protección derecho al honor, número 9/93, seguidos a instancia de don José María Carmelo Torre Villaño y doña Ana Teresa Alonso Lera, representados por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Gonzalo Lera de las Heras, don Eduardo Lera Benavides, diario «Alerta», «R. F.», A. Pedrosa y «Cantábrico de Prensa», se emplaza a los demandados don Gonzalo Lera de las Heras y don Eduardo Lera Benavides para que en el término de seis días comparezcan en autos personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» y que sirva de emplazamiento a los demandados don Gonzalo Lera de las Heras y don Eduardo Lera Benavides, expido la presente, que firmo, en Santander a 6 de octubre de 1993.—La secretaria (ilegible).

93/122110

JUZGADO DE LO SOCIAL DE CUENCA

EDICTO

Expediente número 302/93

Don Francisco Antonio Bellón Molina, secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su

provincia,

Hago saber: Que en autos número 302/93, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Benedicto Martínez Miranzos, contra la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.», empresa «Iniciativas Megar, S. L.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor

literal siguiente:

«Procedimiento número 302/93. Sentencia número 247/93. En la ciudad de Cuenca a 6 de septiembre de 1993. Don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, magistrado juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de la una y como demandante, don Benedicto Martínez Miranzos, que comparece asistido del letrado don Luis de Pablo Vélez, y de la otra, como demandados, las empresas «Abascal Transportes y Excavaciones, Sociedad Anónima», que no comparece, no obstante encontrarse citada en legal forma; «Iniciativas Megar, S. L.», que comparece representada por su gerente, don Agustín Fernández Conde, asistida del letrado don Rodrigo Barrera Montero, y el Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por el letrado don Joaquín Ruiz-Gómez Rodríguez, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva, debo absolver y absuelvo en la instancia a la empresa «Iniciativas Melgar, S. L.» de la demanda presentada en su contra por don Benedicto Martínez Miranzos, y que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Benedicto Martínez Miranzos, debo condenar y condeno a la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.» a que abone al actor la cantidad de 329.651 pesetas, en concepto de re-

tribuciones adeudadas.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de la presente demanda, sin perjuicio de las responsabilidades legales que debe asumir en caso de insolvencia de la em-

presa demandada y codemandada.

Notifíquese: la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación a través de este Juzgado y ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la mera manifestación de las partes

o de su abogado, o por medio de comparecencia o escrito de las partes, sus representantes o su abogado, previo ingreso si recurriera la empresa «Abascal y Excavaciones, S. A.» en la cuenta de depósitos y consignaciones número 58-459.200-5, abierta por este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta capital de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta (haciendo constar la clave 65), más un nuevo ingreso de 25.000 pesetas en concepto de depósito (haciendo constar la clave 67), todo ello conforme a lo dispuesto en el TALPL. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible. Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.», en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Maliaño (Santander), polígono de Raos, parcela número 7 y con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se llevarán a efecto por estrados, salvo los emplazamientos, autos o sentencias que se produzcan, expido la presente, en Cuenca a 6 de septiembre de 1993.—El secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

93/117000

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GIJÓN

Expediente números 1.168-1.177/92

Doña María Encarnación Calvo Martínez, licenciada en Derecho, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Gijón,

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado de lo Social con los números 1.168-1177/92, obra la presente sentencia cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Gijón, a 23 de abril de 1993.

La ilustrísima señora doña María José Margareto García, magistrada jueza de lo social número tres, habiendo visto los presentes autos sobre salarios, seguidos entre partes, como demandante don Alvaro Tuero Carneado, don José Antonio Gómez Fernández, doña Adelina Menéndez Tablado, doña María Amor H. Vigil Sánchez, doña Marta Mendibil Blanco, don Luis Barrientos Ruiz, don Benjamín Dindurra Leonardo, don Paulino Delgado Simón y don José Luis Garrido González, asistidos de la letrada doña Marina Pineda González, quien asimismo representa al demandante don Florentino Suárez López, y de la otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Angel Luis Fernández Martínez; «Gijón Diesel Asturias, S. L.», «Gijón Diesel Cantabria, S. L.» y «Orja, S. L.» (Grupo Gijón Diesel), no comparecidas.

(Siguen antecedentes, hechos probados y funda-

mentos de derecho).

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores, dirigidas contra las empresas demandadas «Gijón Diesel Asturias, S. L.», «Gijón Diesel Cantabria, S. L.» y «Orja, S. L.» (Grupo Gijón Diesel) y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las citadas empresas demandadas a abonar a los actores en las cantidades de: Don Álvaro Tuero Carneado, 115.200 pesetas; don José Antonio Gómez Fer-

nández, 144.350 pesetas; doña Adelina Menéndez Tablado, 148.390 pesetas; doña María Amor H. Vigil Sánchez, 160.913 pesetas; doña Marta Mendibil Blanco, 137.781 pesetas; don Luis Barrientos Ruiz, 171.214 pesetas; don Benjamín Dindurra Leonardo, 167.860 pesetas; don Paulino Delgado Simón, 203.437 pesetas; don Florentino Suárez López, 140.371 pesetas, y don José Luis Garrido González, 158.072 pesetas, por los conceptos indicados en el hecho segundo de las demandas rectoras acumuladas, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de que, en su caso y momento, pueda hacerse efectiva frente a dicho organismo la responsabilidad que legalmente le incumba.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes con indicación de que es firme, ya que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María José Margareto García.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Gijón Diesel Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Gijón a 20

de julio de 1993.—La secretaria, María Encarnación Calvo Martínez.

93/109736

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 415/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de despido, seguidos a instancia de doña Lourdes Muñoz Serra contra la empresa de don José Antonio Fernández Gómez y don Alfonso Carlos Fernández Gómez, con el número 415/92, ejecución número 80/93.

Se hace saber que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así:

«Dada cuenta, se acuerda el embargo del bien inmueble número 50.227, inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander como propiedad de don Alfonso Carlos Fernández Gómez y doña María del Pilar Santiago Ruiz, con domicilio en Santander, calle Madrid, número 13, para cubrir un principal de 338.833 pesetas, que adeuda a la actora doña Lourdes Muñoz Serra más otras 70.000 pesetas que se fijan para costas del procedimiento sin perjuicio de la tasación definitiva.

Requiérase al deudor para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Líbrese mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad de Santander Número Uno, interesando se practique la anotación de dicho embargo en cuantía suficiente para cubrir las expresadas cantidades, previo pase de dicho mandamiento por la oficina liquidadora del impuesto de transmisiones patrimoniales intervivos, para la declaración de exención,

habida cuenta del beneficio de justicia gratuita de que gozan los demandantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, recábese, asimismo, del Registro de la Propiedad la certificación de cargas que pesen sobre dichos embargos. Notifíquese esta resolución a las partes interesadas por correo certificado con acuse de recibo en sobre cerrado, conteniendo copia de la misma. Y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese este proveído a la esposa del apremiado, doña María del Pilar Santiago Ruiz. Firme esta resolución, hágase entrega del mandamiento a la parte ejecutante para que tramite su diligenciamiento en el Registro de la Propiedad».

Y para que conste y sirva de notificación a doña María del Pilar Santiago Ruiz, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1993.— La secretaria (ilegible).

93/115092

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 488/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 488/93, seguidos a instancias de la Dirección Provincial de Trabajo, contra «Termopal, S. A.», en reclamación de otros conceptos.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de noviembre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Termopal, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de octubre de 1993.—Firma ilegible.

93/123118

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO **DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 908/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 908/93, seguidos a instancias de doña María del Mar Gómez Rojo y otras, contra «Comercial Roures Villalonga, S. L.», en reclamación

de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de noviembre, a las once cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Comercial Roures Villalonga, S. L., actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de octubre de 1993.—Firma ilegible.

93/123117

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	FIA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a)		38
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres	
	columnas	200
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos	
	columnas	338
d)	Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958